República de Colombia
Departamento del Cesar
SECRETARIA GENERAL

PROCESO CMA-SGR-0006-2026

RESOLUCIÒN No. 14705 **FECHA:** 13 OCT 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SGR-0006-2026.".

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 00004 de 09 de enero de 2025, emanado del Despacho de la Señora Gobernadora, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cesar, dio inicio al proceso cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Departamento del Cesar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II.

El proceso de contratación está fundamentado en lo establecido la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SGR-0006-2026**, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Calle 16 No. 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General del Departamento del Cesar.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en este acto se publicará para consulta de los interesados en SECOP II.

Que de conformidad con la ley 1150 de 2007, numeral 3, articulo 2, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SGR-0006-2026.

Que la Secretaria General procederá a dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el numeral 1° del Articulo 30 con la Ley 80 de 1993, el cual establece:

"(...) 1o. El jefe o representante de la entidad estatal ordenará su apertura por medio de acto administrativo motivado.

De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de esta ley, la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso (...)"

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA - CONCURSO DE MERITOS ABIERTO - CMA-SGR-0006-2026

RESOLUCIÒN No. 14705 **FECHA:** 13 OCT 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SGR-0006-2026.".

Que se ordenará la apertura del proceso de Selección mediante la presente Resolución, proceso que se desarrollará bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SGR-0006-2026.

Que, podrán participar en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades preceptuadas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9º de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. En caso que la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les emitió las respectivas respuestas y son publicadas junto con el presente acto administrativo.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso para solicitar la limitación exclusivamente a la participación de Mipymes el proceso de selección, no se recibieron solicitudes en ese sentido, razón por la cual el presente proceso no será limitado a Mipymes.

Que visto lo anterior, no se cumplen con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para proceder a la limitación del proceso a Mipymes, por lo tanto el proceso NO será limitado a Mipymes.

Que el presupuesto oficial se ha estimado en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS MCTE ($340.000.000,00) I.V.A. INCLUIDO,** valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **827 de fecha 10 de agosto de 2026**, expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento.

Que, en consideración a lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SGR-0006-2026**, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS MCTE ($340.000.000,00) I.V.A. INCLUIDO,** valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **827 de fecha 10 de agosto de 2026**, expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de selección NO se limita a la participación exclusiva de Mipymes.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Ver el Cronograma contenido en el **Resumen de Información del Proceso del pliego electrónico - SECOP II.**

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) para consulta del pliego de condiciones y

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA - CONCURSO DE MERITOS ABIERTO - CMA-SGR-0006-2026

demás documentos inherentes a este proceso.

Parágrafo: Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social a los miembros de las auditorias visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO SEXTO: Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los pliegos de condiciones que reglamentan el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEPTIMO: Desígnese el comité de evaluación de las propuestas (Comité Evaluador), para el presente proceso contractual que se ordena la presente apertura, el cual estará integrado así:

- **Secretaría de Hacienda:** Verificación experiencia, aspectos técnicos y ponderación de las ofertas
- **Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del Departamento:** Verificación aspectos jurídicos.
- **Secretaría de Hacienda del Departamento:** Verificación aspectos financieros.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

13 OCT 2026

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General del Departamento del Cesar
Acto Administrativo de Adjudicación
Concurso de Méritos Abierto – CMA-SGR-0006-2026

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-SGR-0006-2026

Proyectó: *Jaime Eliecer Miranda Torres*
Abogado Secretaría General
Acto Administrativo de Adjudicación
Concurso de Méritos Abierto – CMA-SGR-0006-2026

Revisó: *María Angélica Martínez*
Abogada Asesora Externa Secretaria General
Acto Administrativo de Adjudicación
Concurso de Méritos Abierto – CMA-SGR-0006-2026